

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

1. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑÍA

IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL S.A. IMEXSUN, fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en Marzo de 2001, mediante Resolución No.2435 emitida por la Superintendencia de Compañía e inscrita en el Registro Mercantil en abril 2001.

Sus operaciones consisten principalmente en la exportación e importación de productos agrícolas tales como banano, café entre otros.

La compañía tiene como domicilio en las calles García Moreno y calle 5 número 1905, en la ciudad de Babahoyo, de la Provincia de Los Ríos. La Administración Tributaria Ecuatoriana le asigno el Registro Único de Contribuyente (RUC) No. 0992200421001.

Las pérdidas acumuladas no pueden exceder del 50% del capital social más reservas, caso contrario la Superintendencia de Compañías resolverá incluirlo como compañía bajo causal de disolución.

2. BASE DE PRESENTACIÓN.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board en adelante "IASB).

Los estados financieros del año 2019, fueron aprobados por la Administración de la compañía el 18 de abril del 2020 a las 16:00 AM mediante acta de junta de accionistas celebrada en dicha fecha y hora.

2.2 Responsabilidad de la información:

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

2.3 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo y gastos.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en Ecuador, excepto cuando se indique lo contrario.

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

2.5 Uso de estimaciones y Juicios

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración de la Compañía efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre supuestos e incertidumbres en estimaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

3.1 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

3.2 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros contables respecto a bancos son registrados en el pasivo.

3.3 Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por prestación de servicios de asesoría financiera en el curso normal de los negocios. Se presentan a su valor nominal menos las retenciones realizadas por parte de los clientes.

3.4 Gastos prepagados

Corresponden a aquellos estudios ambientales que se encuentran en desarrollo y pendientes de regularizar ya que se espera su culminación para la emisión del respectivo informe.

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

3.5 Activo Biológico

Los activos biológicos son reconocidos en los estados financieros y valuados a su valor razonable, menos los costos estimados que se incurrirían hasta su punto de venta, de acuerdo a lo establecido en la sección 34 de NIIF para las PYMES.

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial del activo biológico a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de su venta, son registradas en el estado de resultados.

3.6 Instalaciones, equipos y muebles

Las instalaciones y equipos son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda.

El costo de adquisición incluye su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación. El precio de compra o costo de adquisición es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos según se incurren.

Las instalaciones y equipos se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, en forma lineal, a lo largo de su vida útil, la que se expresa en años, A continuación se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

	Años
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Instalaciones	5 y 10
Muebles y enseres	10
Maquinarias	10

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación seleccionados son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de instalaciones, equipos y muebles.

Una parte de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos es retirada al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

3.7 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un proceso pasado, es probable una salida de recursos y cuyo importe y

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

oportunidad se pueden estimar fiablemente. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos, tasa que refleja, en su caso, los riesgos específicos del pasivo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.8 Beneficios a empleados

3.8.1 Beneficio post-empleo

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

La obligación neta de la Compañía relacionada con el plan de jubilación patronal se determina calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de costeo de crédito unitario proyectado.

La Compañía reconoce todas las ganancias o pérdidas actuariales que surgen del plan de beneficios definidos de jubilación patronal en otros resultados integrales; y todos los gastos relacionados con el plan, excluyendo el saneamiento del descuento, en los gastos por beneficios a empleados en resultados.

Cuando tengan lugar mejoras a los beneficios del plan de jubilación patronal, la porción de mejora del beneficio que tiene relación con servicios pasados de los empleados será reconocida en resultados. Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos inmediatamente en resultados.

3.8.2 Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que los empleados proveen sus servicios o el beneficio es devengado por ellos.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a aquellas establecidas en el Código del Trabajo.

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

3.8.3 Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá para una indemnización equivalente al 25% de la última remuneración mensual multiplicada por el número de años de servicios.

3.8.4 Beneficios por terminación

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

3.8.5 Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

3.9 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por venta de banano y otros productos agrícolas son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que estos puedan ser medidos confiablemente. Los ingresos son reconocidos por el método de prestación de servicio en función de la emisión de la factura.

3.10 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.

3.11 Transacciones con partes relacionadas

Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia.

Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

3.12 Impuestos

3.12.1 Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 25% para el año 2018.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

3.12.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuesto diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculadas a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrado en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

3.12.3 Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej, Impuesto al valor agregado), salvo cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.

3.13 Valor razonable

Las políticas contables de la Compañía requieren que se determine los valores razonables de los activos y pasivos financieros y no financieros para propósitos de valoración y revelación, conforme los criterios de la NIIF 13. Cada vez que se requiera, se revelará mayor información acerca de los

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

Los préstamos y partidas por cobrar y por pagar, son medidos al monto de la factura si el efecto del descuento es inmaterial. Este valor razonable se determina al momento del reconocimiento inicial y para propósito de revelación en cada fecha de los estados financieros anuales.

Los montos registrados de cuentas por cobrar y por pagar y otras, gastos pagados por adelantado y gastos acumulados por pagar se aproximan a su valor razonable debido a que tales instrumentos tienen vencimiento en el corto plazo.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja General	-	
Depositos en Bancos	31,479,22	20,155,69
	<u>31,479,22</u>	<u>20,155,69</u>

Los sobregiros en los depósitos en bancos corresponden al valor neto entre depósitos en tránsito y cheques girados y no cobrados.

5. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas y documentos por cobrar clientes	18,312,48	
Otras cuentas y documentos por cobrar	63,138,11	20,155,69
	<u>81,450,59</u>	<u>20,155,69</u>

Los créditos que tiene la compañía son por la compra y venta de mercadería.

6. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la cuenta inventario no tuvo movimiento alguno se mantiene el mismo material en las bodegas para ser utilizados en los próximos periodos para su consumo.

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

7. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	Terrenos	Maquinaria y equipos	Inmuebles	Vehiculo	Total
Costo o costo atribuido:					
Saldos al 1 de enero del 2018	120,000.00	42,000.00	284,497.20	25,102.17	471,599.37
Adiciones	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2018	120,000.00	42,000.00	284,497.20	25,102.17	471,599.37
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bajas y ventas	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2019	<u><u>120,000.00</u></u>	<u><u>42,000.00</u></u>	<u><u>284,497.20</u></u>	<u><u>25,102.17</u></u>	<u><u>471,599.37</u></u>
Depreciación acumulada:					
Saldos al 1 de enero del 2018	0.00	0.00	-247,192.65	0.00	-247,192.65
Bajas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto depreciación del año	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2018	0.00	0.00	-247,192.65	0.00	-247,192.65
Gasto depreciación del año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bajas por Ventas	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2019	<u><u>0.00</u></u>	<u><u>0.00</u></u>	<u><u>-247,192.65</u></u>	<u><u>0.00</u></u>	<u><u>-247,192.65</u></u>
Valor en libros neto:					
Al 1 de enero del 2018	<u>120,000.00</u>	<u>42,000.00</u>	<u>37,304.55</u>	<u>25,102.17</u>	<u>224,406.72</u>
Al 31 de diciembre del 2018	<u>120,000.00</u>	<u>42,000.00</u>	<u>37,304.55</u>	<u>25,102.17</u>	<u>224,406.72</u>
Al 31 de diciembre del 2019	<u><u>120,000.00</u></u>	<u><u>42,000.00</u></u>	<u><u>37,304.55</u></u>	<u><u>25,102.17</u></u>	<u><u>224,406.72</u></u>

8. DEPRECIACION DE MAQUINARIA, PLANTAS Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Maquinarias, Plantas y Equipo	471,599.37	471,599.37
(-) Depreciacion acumulada	<u>-247,192.65</u>	<u>-247,192.65</u>
Total	<u>224,406.72</u>	<u>224,406.72</u>

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

9. ACTIVO BIOLÓGICO

Un detalle de los activos biológico, es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	140.000,00	140.000,00
(+/-) Valor razonable		
(+) Compras		
(-) Depreciación de activo	<u>-28.000,00</u>	<u>-28.000,00</u>
Saldo final	<u>112.000,00</u>	<u>112.000,00</u>

10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, incluye cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios originados en el giro ordinario del negocio. Estas cuentas no incluyen partes relacionadas y no generan intereses.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Acreeedores Comerciales	25.954,61	14.530,52
Total	<u>25.954,61</u>	<u>14.530,52</u>

Las deudas que posee la empresa son por la compra varios productos que son de importancia para el funcionamiento de la empresa.

11. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones en la Fuente	643,45	-
Retención del IVA	-	-
Impuesto a la renta por pagar	<u>-</u>	<u>7.304,51</u>
	<u>643,45</u>	<u>7.304,51</u>

(1) Corresponde a las retenciones en la fuente que la compañía realiza por la compra de bienes y/o servicios para la operación de la compañía.

Situación fiscal

La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) está vigente por los últimos tres ejercicios económicos (2012 al 2014). La Administración considera que de existir revisiones, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

Conciliación del Gasto de Impuesto a la Renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 22% (22% en 2014). Dicha tasa se reduce al 12% (12% en 2014) si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital acciones y se destinan a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad.

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 25% (22% en 2014) a la utilidad antes de impuesto a la renta:

	<u>2019</u>
Utilidad o pérdida del Ejercicio	44.123,08
Participación de utilidades	-6.618,46
Gastos no deducibles	<u>0</u>
Utilidad gravable (pérdida)	37.504,62

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta causado	7.635,00	7.304,51
Anticipo determinado del ejercicio	-	-
Retenciones de clientes	-	-
Credito Tributario Años Anteriores	<u>(7.635,00)</u>	<u>(7.304,51)</u>
Saldo a favor	-	-

Impuesto a la renta única para la actividad productiva de banano.

Según la “Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado”, emitida en noviembre del 2011, los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano estarán sujetos al impuesto único a la Renta, el porcentaje es en base a la cantidad de cajas semanal vendidas que va desde (1%) hasta máximo el (2%) ; en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado (Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca).

Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada en el inciso anterior, la misma que constituirá crédito tributario.

Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades señaladas en este artículo estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta. En aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos.

Anticipo del impuesto a la renta

Las compañías están obligadas a determinar un anticipo del impuesto sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión reconoce ciertos beneficios tributarios en ciertas inversiones y gastos efectivamente realizados en nuevas inversiones.

Precios de transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la Legislación Tributaria, con vigencia a partir del 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables, originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 mediante Resolución del SRI No. NAC-DGER2008-464, publicada el 25 de abril de 2008 en el Registro Oficial No. 324, se estableció que el requisito para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5.000.000.

Con fecha 25 de enero de 2013, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC 1300011 la Administración Tributaria modifica la Resolución antes indicada, estableciendo que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3.000.000, deben presentar el Anexo de operaciones con partes relacionadas y aquellos sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$6.000.000 deberán presentar Anexo e Informe de Precios de Transferencia. Esta reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013 por lo que afecta a la presentación del Informe y Anexo del ejercicio fiscal 2012.

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

Otros asuntos tributarios

El 31 de diciembre de 2019, entró en vigor la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, mediante su publicación en Registro Oficial No. 111. Las principales reformas, que estarán vigentes a partir del ejercicio económico 2020, son las siguientes:

Exenciones	Deducciones	Otros
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solamente los dividendos y utilidades distribuidos a favor de otras sociedades nacionales (la capitalización de utilidades no se considera distribución de dividendos inclusive si se genera por efectos de la reinversión de utilidades). ➤ Las utilidades, rendimientos o beneficios de sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica sea la inversión y administración de activos inmuebles, siempre y cuando cumplan con ciertas condiciones establecidas en la Ley. ➤ Los pagos parciales de rendimientos financieros anteriores al plazo mínimo de tenencia de 365 días. ➤ Aquellos derivados directa y exclusivamente por ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno. ➤ Se agregan los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos y culturales y artísticos como sectores económicos prioritarios para el Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Será deducible el interés en operaciones con partes relacionadas o independientes, siempre y cuando, no sea mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal. ➤ Serán deducibles con el 50% adicional los gastos de seguros de crédito contratados para la exportación. ➤ Serán deducibles las provisiones para atender el pago de desahucio y pensiones jubilares, actuarialmente formuladas por empresas o profesionales especializados. En el caso de las provisiones para pensiones jubilares, deberán corresponder a personal que haya cumplido por lo menos 10 años de trabajo en la misma empresa, y los aportes en efectivo de estas provisiones, deberán ser administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores. ➤ Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos, hasta un 150% de los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales, y hasta el 1% del ingreso gravado por los recursos y donaciones para carreras de pregrado y postgrado entregados a Instituciones de Educación Superior. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los dividendos o utilidades efectivamente distribuidos a todo tipo de contribuyente con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a una sociedad residente en Ecuador o un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente, estarán gravados con el 40%. Cuando se distribuyen a personas naturales residentes en Ecuador, formarán parte de su renta global y serán sujetos de retención del 25%. ➤ Se elimina definitivamente la figura de anticipo de impuesto a la renta como pago mínimo, y se otorga la posibilidad del pago anticipado y voluntario del impuesto a la renta, por una suma que será igual al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior menos las retenciones efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. ➤ Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos micro emprendedores. ➤ Sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos brutos superiores a USD1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos. En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto causado del ejercicio fiscal 2018.

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

12. GASTO DE IMPUESTO A LA RENTA

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 25% (24% en 2011) a la utilidad antes de impuesto a la renta:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Total ventas de banano	680.541,89	648.111,63
Total retenciones de clientes	<u>7.635,00</u>	<u>7.304,51</u>

13. OTRAS CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2019</u>
Participación de utilidades a los trabajadores	US\$ 6.618,46
Aportes al IESS, IECE y SECAP	US\$ 46.442,04
Beneficios sociales	<u>US\$ 42.024,93</u>
	<u>US\$ 95.085,43</u>

La participación a trabajadores, de acuerdo con las leyes laborales, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta. Los aportes a la seguridad social y los beneficios sociales, se liquidaron oportunamente de acuerdo a las fechas establecidas legalmente.

14. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Largo Plazo		
Prestamos Accionista	US\$ 0,00	0,00
Automotares Continetal	<u>US\$ 0,00</u>	<u>0,00</u>
	<u>US\$ 0,00</u>	<u>0,00</u>

Los préstamos a largo plazo no tienen fecha de vencimiento y no genera intereses.

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

15. COSTOS Y GASTOS DE PRODUCCION

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos de Produccion			
Inventario inicial	US\$	0,00	0,00
(+) Compras locales	US\$	0,00	0,00
(-) Inventario final		0,00	0,00
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION	US\$	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

16. GASTOS DE VENTAS Y PRODUCCION

Al 31 de diciembre del 2019 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2019</u>
Sueldos	243248,35
Aporte IESS	46442,04
Beneficios sociales	42024,93
Mantenimiento y reparaciones	35512,58
Combustibles	8835,49
Impuestos Contribuyentes y otros	420,99
Transporte	16.818,24
Suministros	174.930,58
IVA que se carga al costo o gasto	5.288,76
Servicios publicos	1107,43
Otros gastos	57234,19
	<u>631.863,58</u>

**IMPORTADORA - EXPORTADORA SUN INTERNACIONAL
S.A. IMEXSUN**

**Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018.
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

17. CAPITAL

Constituido por US\$1000 (Mil dólares), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.

18. RESERVAS LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

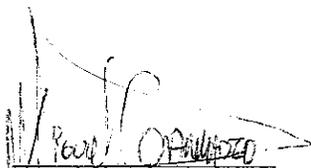
19. CONVENIO DE UNIFICACIÓN DE UTILIDADES

Según oficio No. 707-DRTL-2010 con fecha 6 de octubre del 2010 el Director Regional del Trabajo del Litoral concede autorizar la unificación como una sola empresa para el efecto de reparto de participación de utilidades, de acuerdo al art. 103 del Código del Trabajo, que dice: "si una o varias empresas se dedicaran a la producción y otras, primordialmente, al reparto y venta de los artículos producidos por las primeras, el Viceministro de Trabajo podrá considerarlas como una sola para el efecto de reparto de participación de utilidades", por cuanto sus actividades guardan relación entre sí.

20. EVENTOS SUBSECUENTES

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada "COVID-19", misma que ha generado la suspensión de actividades productivas. No es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los estados financieros de la Compañía, no obstante, se prevé dificultades en la recuperación de cartera y una disminución significativa en los ingresos.

Excepto por lo indicado en el párrafo precedente, no han ocurrido otros eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.



Miguel Ganchozo Zambrano
Contador



Alfredo Javier Marun Bermeo
Gerente General